



Atlántico
para la
Gente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DE LA GOBERNADORA
DECRETO N° 000180 DE 2020

“POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05, fue promulgado el 18 de julio de 2011, *“Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”*, el cual fue desarrollado por la Ley 1530 de 2012, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece: *“Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*.

Que según el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012, *Ejecución del Capítulo de Regalías del Presupuesto de las Entidades Territoriales*, en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.

Que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del alcalde o Gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 89 del 19 de marzo de 2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la instalación del OCAD Región Caribe y proyectos de Inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", establece: *"Desígnese para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021 al departamento del Atlántico en la Secretaría Técnica del OCAD región Caribe"*.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 1131 del 15 de abril de 2020 "Por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión regionales", se asignaron recursos al Departamento del Atlántico para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión regionales por valor de \$706.986.051.

Que, con base en el anterior considerando, se requieren incorporar estos recursos en el Presupuesto del Sistema General de Regalías, al artículo del presupuesto de ingresos 19153

"Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Decisión (OCAD Regionales) SSF" y al artículo del presupuesto de egresos 800120 "Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales) SSF".

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que, hacen parte integral de este acto administrativo, el Acuerdo No. 89 del 19 de marzo de 2020, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la instalación del OCAD Región Caribe y proyectos de Inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)" y la Resolución No. 1131 del 15 de abril de 2020 "Por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión regionales"

En virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ML (\$706.986.051)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, según Resolución N° 1131 del 15 de abril de 2020, emanado del DNP - Departamento Nacional de Planeación, (recurso sin situación de fondos), como se detalla a continuación:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Capítulo/Rubro	Descripción de Capítulo/Rubro	Fuente de Financiación	ADICIÓN
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		706.986.051
1.18	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		706.986.051
1.18.03	RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		706.986.051
1.18.03.02	RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINITRACIÓN Y DECISIÓN		706.986.051
19153	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales) SSF	RSGR - SGR GASTOS OPERATIVOS SSF	706.986.051

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías para el departamento del Atlántico, correspondiente al bienio 2019 - 2020, la suma de **SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ML (\$706.986.051)**, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, según Resolución N° 1131 del 15 de abril de 2020, emanado del DNP - Departamento Nacional de Planeación, (recurso sin situación de fondos), como se detalla a continuación:

Capítulo/Rubro	Descripción de Capítulo/Rubro	Fuente de Financiación	Dependencia	ADICION
----------------	-------------------------------	------------------------	-------------	---------



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO			706.986.051
2.18	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			706.986.051
2.18.01	GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			706.986.051
2.18.01.01	GASTOS OPERATIVOS			706.986.051
800120	Funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD Regionales) SSF	RSGR - SGR GASTOS OPERATIVOS SSF	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	706.986.051

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica en lo pertinente al Presupuesto Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías, periodo 2019-2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 23 días del mes de abril de 2020.



**Atlántico
para la
Gente**

Original firmado por:

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Aprobó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co